

Acordó: se guarde cumplido y egecutado, y en su conseq. se cante en el dia de mañana una solemne Misa con Te Deum, con asistencia del Clero y unique grat. de Campanas e cuyo efecto se pasara el correspondiente provision y de atencion al Sr. Curato. Parroco. Aunb. Cabildo del Sr. Obispo. Se acuerda de lo rumb. p. q. se informe las Corporaciones y gremiales q. hay en este pueblo con el fin de aprovision o simello. Acordó: se cante, no existiendo en este pueblo, tal Corporacion.

Otro. Sr. Obispo. Se acordó q. se las fincas y p. q. se repartan entre los contribuyentes de pago y utensilios. Acordó: se guarde y cumplido haciendose segun en el mismo se presiere, en las repartimientos sucesivos.

Considerando esta Corporacion ser necesaria para sus necesidades p. lo contribucion de Santos Civiles p. lo innovacion y variacion q. se notan desde q. se reuieren en ultimas. Acuerda q. de todo y los q. difieren. Se acuerda q. se presente al Sr. Obispo al Sr. Curato Juan Jose. Parroco e quien al efecto se remitiran dentro del termino de quince dias para que se acuerde si se ratificando, les pasare el perjuicio q. haya lugar a cuyo fin se han saber al Sr. Obispo y p. medio de edictos y preg. Se como asi lo acordó y firmaron Sr. Obispo se componen yo el Sr. Obispo. Don Juan.

Fue publico el mismo dia

Cayetano de Venedico Josef Abril Juan Egea Xilley

Antonio Sanchez padilla Pedro Lopez

Membre
Alonso

Juan cog. lily

Antonio

Alonso Gomez

Notario Don Jose Ruiz Marsilla represento memor.

